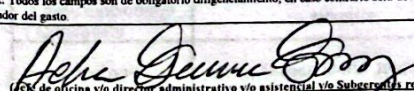
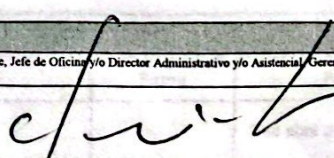


 Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CÓDIGO: AP-1A-PT-006 VERSIÓN: 03 FECHA: 2023-11-10			
FECHA	03	04	2025
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE			
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO O ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
SEDE ADMINISTRATIVA DIAGONAL 34	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
2. SUPERVISIÓN			
RESPONSABLE (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)			
OFFELIA GUEVARA GOMEZ		DIRECTOR OPERATIVO CÓDIGO 889 GRADO 05	
FUNCIONES SUPERVISOR:			
Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son las contempladas en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12 Resolución No 53 de 2022)			
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO			
CATEGORÍA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	NIVEL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO
IV	1	TP+E+6 ME	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)
		III	6 MESES DE EXPERIENCIA
4. VALOR HONORARIOS			
VALOR HORA	Nº HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS	
		\$ 4.408.400	
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO			
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.			
DURACIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN SECOP II HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025			
JUSTIFICACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección y/o oficina de talento humano para el desarrollo de actividades Administrativas, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.- En articulación con el equipo de profesionales del Programa de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial, realizar la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial conforme al cronograma del área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de lo establecido por la resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2404 de 2019. 2.- Guardar la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial, garantizando su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 3.- Emitir en articulación con el equipo de profesionales del Programa de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial, el informe técnico de diagnóstico de las condiciones en materia de riesgo psicosocial de la población trabajada con el análisis correspondiente a cada una de las variables, dimensiones y dominios de la encuesta de factores intra y extralaborales, según aplique. 4.- Emitir, cuando así lo amerite, la descripción detallada de las recomendaciones o restricciones a nivel de salud ocupacional en materia de riesgo psicosocial del personal identificado o con antecedentes según el nivel de intervención requerido, determinando la evaluación de necesidades de reubicación y/o reasignación de labores entre otros. 5.- Ejecutar jornadas para el desarrollo de acciones promoción de la salud mental y prevención en riesgo psicosocial según la priorización y organización de la línea de acción psicosocial, en cada una de las unidades y centros de trabajo de la Subred según el cronograma o agendamiento que para ello se designe. 6.- Aplicar el cumplimiento de requisitos para la atención médica bajo los parámetros y cumplimiento de requisitos de calidad, humanización, ética profesional y seguridad requeridos para la labor. 7.- Apoyar en el análisis y toma de decisiones en los casos especiales de personal que requieran asesoría técnica o concepto médico para determinar las necesidades de intervención administrativa o en materia de seguridad y salud en el trabajo para evitar el deterioro de la salud y fomentar el mejoramiento de su condición. 8.- Apoyar en las actividades de acompañamiento y asesoría técnica en materia de formación del Comité de Convivencia Laboral y COPASST de la entidad en temas relacionado con la promoción de la salud mental, prevención de conductas de acoso y en general de los factores de riesgo psicosocial.			
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD			
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.			
 Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerente responsable de área y/o Gerente, excepcionalmente		 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.			
VoBo Selección	VoBo Entreg	VoBo Contratación	
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD			
☒ NUEVO: 1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	☐ SI ☐ NO	☐ REEMPLAZA A:	NOMBRE: CEDULA: NÚMERO DE CONTRATO:
VoBo Presupuesto:			
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:			

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,


OFELIA GUEVARA GOMEZ

Director Operativo de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Iriarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		3 de abril de 2025
Elaborado por:	Lía Sequeda Martinez	Secretaria		3 de abril de 2025